

BASES CONCURSO

“SALFA Y JOHN DEERE TE LLEVAN A BRASIL”

SALINAS Y FABRES S.A.

En Santiago, a 27 de diciembre del 2022, **SALINAS Y FABRES S.A.**, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 91.502.000-3, en adelante indistintamente “SALFA”, debidamente representada por don **Daniel Mendoza Torres**, cédula de identidad N° 9.742.701-1, ambos domiciliados en Avenida General Rondizzoni N° 2130, comuna y ciudad de Santiago, exponen lo siguiente:

1. Condiciones Generales.

1.1. SALINAS Y FABRES S.A. ha resuelto realizar un concurso denominado “**SALFA Y JOHN DEERE te llevan a Brasil**” a través de la implementación de un Concurso entre sus clientes que compren una **Retroexcavadora John Deere** de cualquier modelo en alguno de los establecimientos de SALFA adheridos al concurso, a través del sitio <https://www.salfamaquinaria.cl> o <https://tienda.salfamaquinaria.cl/>, indicados en las presentes bases, durante la vigencia en adelante del “Concurso”.

1.2. La vigencia del Concurso será entre el día 03 de enero del 2023 y el día 28 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive.

1.3. Por el solo hecho de participar en este Concurso, implica que el interesado conoce y acepta los Términos y Condiciones que se establecen en estas Bases.

1.4. Al aceptar estas Bases Generales, el participante autoriza gratuita y expresamente a SALINAS Y FABRES S.A. para almacenar y efectuar un tratamiento automatizado de sus Datos Personales, con el propósito de identificarle al efectuar, en caso de que lo amerite, la entrega del correspondiente premio, autorizando además y desde ya a SALFA a ceder o transferir a terceros dichos datos con el único objeto de establecer acciones de marketing, promociones y/o beneficios comerciales.

1.5. SALINAS Y FABRES S.A. hará sus mejores esfuerzos para resguardar la privacidad de la información que los participantes proporcionen con el objeto de acceder al Concurso. No obstante, lo anterior, SALINAS Y FABRES S.A., no será responsable por actos ilegales de terceros no autorizados que signifiquen la invasión de sus bases de datos o la sustracción de antecedentes.

1.6. Cualquier infracción a los Términos y Condiciones del Concurso implicará la exclusión automática del participante y/o la anulación del premio que se le hubiere asignado.

1.7. SALINAS Y FABRES S.A. informará el resultado del Concurso los 5 días hábiles terminada la campaña a través de la publicación de la identidad del ganador en la página web de SALINAS Y FABRES S.A. www.salfa.cl y salfamaquinaria.cl Igualmente, Salinas y Fabres S.A. intentará tomar contacto con el ganador a través del correo electrónico y teléfono que el ganador haya indicado al momento de efectuar la compra de su retroexcavadora.

1.8. El participante que resulte ganador del Concurso acepta expresamente, desde ya, facilitar la difusión pública de la obtención del premio con el que resultó favorecido, prestando su colaboración en forma gratuita para todas las actividades promocionales y publicitarias que le fueren requeridas por SALINAS Y FABRES S.A. Asimismo, el ganador del concurso autoriza a SALINAS Y FABRES S.A. para difundir en su sitio web, o por cualquier otro medio de comunicación su nombre, número de documento de identidad, localidad de residencia, imágenes o voces, en forma gratuita y sin restricciones, con el objetivo de dar a conocer los resultados del Concurso y para fines publicitarios, sin derecho a obtener reconocimiento, compensación o retribución de ninguna clase por dicho uso el ganador del Concurso.

2. Participantes.

2.1. Podrán participar en el Concurso, todas aquellas personas naturales mayores de edad y representante legal de personas jurídicas, que se encuentren domiciliadas dentro del territorio de la República de Chile, y que hayan comprado una **Retroexcavadora marca John Deere** en alguno de los establecimientos de SALFA adheridos al concurso indicados en las presentes bases o través de <https://tienda.salfamaquinaria.cl/>, entre el día 03 de enero de 2023 y el día 28 de febrero del 2023.

2.2. Quedan excluidos del Concurso los menores de edad, los colaboradores y dependientes de SALINAS Y FABRES S.A. Tampoco podrán participar el personal de la agencia de publicidad encargada de difundir el sorteo, incluidas las promotoras. Esta prohibición se extiende, asimismo, a sus cónyuges y parientes hasta el segundo grado inclusive.

3. Establecimientos adheridos.

Se encuentran adheridos al Concurso los siguientes establecimientos SALFA de venta de Maquinaria John Deere:

Iquique: Salitrera Victoria s/n, Lote 1, Iquique

Calama: Av. Circunvalación #1117, Calama

Antofagasta: Calle 9 #350, Antofagasta

Copiapó: Panamericana Norte, km 812.42, Copiapó

La Serena: Ruta 5 Norte, km 476, parcela 110 lote A1-2, La Serena

Santiago: Av. Américo Vespucio #3270, Santiago

Rancagua: Manuel Montt #4060, bod. 47, Parque Industrial, Km 90, Rancagua.

Talca: Ruta 5 Sur, km 252 #3402

Chillán Viejo: Ruta 5 Sur, km 408.

Concepción: Arteaga Alemparte #9153, Hualpén.

Los Ángeles: Av. Las Industrias #8920

Temuco: Camino Aeropuerto Maquehue #2931

Osorno: Ruta 5 Sur, km 916 #S/N

Puerto Mont: Ruta 5 Sur, km 1024 #S/N, Alto Bonito

Coyhaique: Camino a Balmaceda, km 7, Recta Foitzick

Punta Arenas: Ruta 9, km 8,5 norte.

4. Forma de participar en el Concurso.

El participante interesado que realice la compra de su **retroexcavadora** marca John entre el día 03 de enero del 2023 y el día 28 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive, en alguno de los establecimientos de SALFA adheridos al concurso indicados en las presentes bases o a través de <https://tienda.salfamaquinaria.cl/> quedará registrado automáticamente para participar en el sorteo de 01 de los 04 viajes para 01 persona a Sao Paulo, Brasil, programa que contempla pasajes aéreos Santiago – Sao Paulo, traslados a la fábrica Indaiatuba; cena de bienvenida y almuerzo en Fábrica, 03 días y 02 noches de estadía en hotel categoría 03 estrellas o similar, con desayuno y asistencia del viajero incluido.

5. Premio, Sorteo, Publicación del ganador y Forma de Adjudicación.

5.1. El presente Concurso, contempla el sorteo de (04) cuatro premios consistentes en un viaje para 01 (una) persona a Sao Paulo, Brasil, el que incluye:

a) 01 (un) pasaje aéreo para 01 (una) persona ida y vuelta, clase turista en línea aérea comercial, Santiago, Chile – Sao Paulo, Brasil – Santiago, Chile. Incluye tasas de embarque.

- b) Estadía de 03 (tres) días y 02 (dos) noches de alojamiento en habitación doble estándar, incluye sólo desayuno, en hotel categoría 03 estrellas o similar.
- c) Traslados de Sao Paulo a Indaiatuba, fábrica John Deere.
- d) Asistencia del viajero incluido (Asistencia Estándar Internacional ASSISTCARD).
- e) El premio es personal e Intransferible y no canjeable por dinero.
- f) En caso de que un compre más de una retroexcavadora bajo el mismo rut, solo tendrá derecho a participar por una vez por sorteo. Es decir, una compra, una posibilidad de ganar.
- g) Viajes a realizarse entre los meses de abril y junio del 2023.

No se encuentra incluido en el premio lo siguiente:

- a) Seguros de viaje: Salud, fallecimiento, robo de equipaje, accidentes, etc.
- b) Traslados hacia y desde el aeropuerto en Chile y Brasil.
- c) Transporte durante la estadía del ganador.
- d) Comidas, bebidas, snacks, souvenirs, etc.
- e) Eventos, programas turísticos, etc.
- f) Excesos de equipaje.
- g) Llamadas telefónicas nacionales o de larga distancia, servicio al cuarto, lavandería, artículos del bar de la habitación, pérdida de bienes del hotel, daños a bienes del hotel o cualquier otro gasto en que se incurra en el hotel.

La documentación necesaria requerida por las autoridades competentes para el viaje es responsabilidad de cada pasajero.

5.2. El sorteo se realizará con quienes cumplan todos los requisitos establecidos en las presentes bases. La fecha del sorteo será el día 01 de marzo de 2023, en las oficinas del Notario Público de Santiago, doña María Pilar Gutiérrez Rivera, ubicadas en calle Bandera número trescientos cuarenta y uno, oficina ochocientos cincuenta y siete, comuna de Santiago; ante éste o quien lo subrogue o reemplace, a las 12:00 hrs.

5.3. La comunicación de los ganadores del sorteo se realizará al día hábil siguiente de la realización del sorteo a través de una publicación en la página web de SALINAS Y FABRES S.A. www.salfa.cl y salfamaquinaria.cl. Igualmente, Salinas y Fabres S.A. intentará tomar contacto con el ganador a través del correo electrónico y teléfono que el cliente haya indicado al momento de efectuar la compra de su retroexcavadora.

5.4. Una vez publicado los ganadores, éstos deberán manifestar la aceptación del premio e indicar la fecha en que desea realizar el viaje, dentro de la disponibilidad de programas que existan a esa fecha e indicados por SALFA, de acuerdo a las condiciones del premio indicadas en la cláusula 5.1.

Para lo anterior, los ganadores tendrán un plazo de 10 días corridos contados desde la fecha de la publicación de los ganadores, según lo dispuesto en el numeral 5.3. anterior, plazo dentro del cual deberá indicar por escrito a Salinas y Fabres S.A. mediante el envío de un correo electrónico dirigido a Arturo Goldsack y a Carolina Díaz a los correos agoldsack@salfa.cl; cdiazi@salfa.cl, donde deberán manifestar expresamente que acepta el premio y la fecha de viaje seleccionada y sus datos, debiendo adjuntar copia de su cédula de identidad e indicar la sucursal donde desee retirar el certificado de premio según lo señalado en el numeral 5.5 siguiente.

Entre la fecha de manifestación por parte de los ganadores y la fecha seleccionada para el inicio del viaje, deben mediar al menos 10 días hábiles.

Se deja expresamente establecido que el citado viaje no podrá ser efectuado con posterioridad al mes de junio del 2023, por lo que el viaje debe encontrarse concluido a más tardar el día 30 de junio de 2023. Asimismo, no podrá ser modificado en su plazo establecido (03 días – 02 noches), ni el lugar de destino.

Una vez realizada la confirmación por el ganador en la forma señalada precedentemente, no podrá solicitar la modificación de fechas o vuelos. La fecha definitiva del viaje quedará sujeta a confirmación por parte de Salinas y Fabres S.A.

Las fechas de vuelo, itinerarios, transbordos, condiciones y demás operaciones del transporte aéreo, como las regulaciones de los boletos aéreos son de exclusiva responsabilidad de la línea aérea transportadora, como también los cambios por razones de fuerza mayor o caso fortuito que se produzcan, no resultando imputable responsabilidad alguna para Salinas y Fabres S.A. Asimismo, cualquier cambio o modificación particular en los servicios de hotelería, serán de exclusiva responsabilidad del hotel seleccionado.

Será responsabilidad exclusiva del pasajero informarse y tener su documentación de viaje al día, cédula de identidad o pasaporte con la vigencia y exigencias, condiciones y términos que establezcan o requieran las autoridades pertinentes de Chile y del país de destino o escala técnica. Lo mismo se aplicará respecto de los permisos notariales correspondientes y cualquiera otra documentación pública o privada.

Cualquier situación, evento o circunstancia de caso fortuito, fuerza mayor o de cualquier otra naturaleza, como por ejemplo huelga de trabajadores, cierres de aeropuerto, decisión técnica de no despegue, etc., no será en absoluto de responsabilidad de Salinas y Fabres S.A. al tratarse de situaciones fuera de su control y en las que no tiene ni puede tener injerencia. Para ambos casos Salinas y Fabres S.A. no se hará responsable en caso de accidentes o eventualidades durante el viaje que podrían involucrar resultado de muerte o accidente de los ganadores que realicen el viaje.

5.5. El premio o certificado de premio en su caso, estará disponible para su retiro por parte del ganador, a partir del décimo día hábil contado desde la confirmación de la fecha de viaje por parte del ganador en la forma descrita anteriormente, y deberá ser reclamado en el mismo establecimiento adherido a la promoción donde fue adquirido la **Retroexcavadora John Deere** cuya compra haya dado lugar a la participación en el sorteo o en la Sucursal de SALINAS Y FABRES S.A. indicada en la cláusula tres de este instrumento más cercana al domicilio del ganador, según haya indicado en su confirmación de viaje.

5.6. Al momento de reclamar el premio, cada ganador deberá exhibir su cédula de identidad vigente, debiendo coincidir su número de cédula de identidad con el registrado al momento de comprar su **Retroexcavadora John Deere**.

5.7. El plazo para reclamar el premio será de cinco días contados desde la fecha en que se encuentre disponible para su retiro según lo dispuesto en la cláusula anterior.

Si transcurrido dicho plazo el ganador no se hubiere presentado en el lugar de canje señalado, el premio quedará sin efecto, sin derecho a reclamo alguno en contra de SALINAS Y FABRES S.A.

En caso de que los ganadores del concurso no pudiesen hacer uso personal del premio no podrá ceder el premio a un tercero y deberá informar oportunamente a SALINAS Y FABRES S.A. de dicha circunstancia.

5.8. Se deja expresamente estipulado que, para que el participante que resulte ganador pueda adjudicarse el premio, deberá haber comprado su **Retroexcavadora marca John Deere** en el período y establecimientos indicados anteriormente, conforme a las condiciones establecidas en las presentes bases, y además el respectivo crédito debe encontrarse vigente tanto al momento del sorteo como a la fecha de realización del respectivo viaje.

5.9. Se deja expresamente estipulado que el premio no es canjeable por su equivalente en dinero.

6. Publicidad del Concurso.

SALINAS Y FABRES S.A. informará las condiciones de la Promoción a través de la página web de SALINAS Y FABRES S.A. www.salfa.cl y <https://tienda.salfamaquinaria.cl/>. Sin perjuicio de lo anterior, podrán agregarse más medios publicitarios durante el transcurso de ésta.

7. Registro y Publicidad de las presentes Bases.

Las bases del Concurso "Salfa y John Deere te llevan a Brasil" se encontrarán a disposición del público general en el sitio web www.salfa.cl y salfamaquinaria.cl y protocolizadas en la Notaría de Santiago de doña María Pilar Gutiérrez Rivera.

8. Impuestos.

Cualquier impuesto o costo eventual que pueda afectar al premio entregado en virtud de este concurso, cualquiera sea su naturaleza, será de cargo exclusivo del ganador de éste.

9. Domicilio y Legislación aplicable.

Para todos los efectos legales las presentes Bases se rigen por la ley chilena, y cualquier controversia con respecto a las mismas será conocida por los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad y comuna de Santiago.

10. Modificación de las presentes bases.

Salinas y Fabres S.A. podrá modificar las presentes bases en la misma forma en que fueron informadas éstas, en cualquier momento y sin expresión de causa.

PERSNOERÍA

La personería de don Daniel Mendoza Torres para representar a SALINAS Y FABRES S.A. consta en escritura pública de fecha 19 de marzo de 2021 otorgada en la notaría de María Pilar Gutiérrez Rivera.

Daniel Mendoza Torres
C.I.: 9.742.701-1
Pp. SALINAS Y FABRES S.A.
RUT 91.502.000-3